



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE ABRIL DE 2024

VISTOS: el Expediente N.º 06585-2024-DG-HNAL, de fecha 3 de abril de 2024; Informe Técnico N.º 295-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 9 de abril de 2024; sobre renuncia voluntaria al nombramiento formulado por Jesús Ernesto MARREROS GRADOS, Plaza AIRHSP N.º 001426 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo N.º 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182º inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública"*;

Que, de acuerdo al artículo 183º del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, en ese contexto el artículo 185º del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 591-2014-HNAL-D, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el nombramiento de Jesús Ernesto MARREROS GRADOS, a partir del 31 de diciembre de 2014, con el cargo médico especialista, nivel "1", en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 271-2020-HNAL-D, de fecha 31 de diciembre de 2020, se dispuso ascender a partir del 15 de diciembre de 2020, al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", se encuentra registrado Jesús Ernesto MARREROS GRADOS, con el cargo médico especialista, del nivel 1 al nivel "2";

Que, a través del expediente N.º 03539-2024-DG-HNAL, de fecha 8 de abril de 2024, Jesús Ernesto MARREROS GRADOS, médico especialista en ginecología y obstetricia, servidor que labora en el servicio de Obstetricia del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha presentado su renuncia voluntaria al nombramiento con efectividad a partir del 1 de abril de 2024;



Que, con el Informe Situacional N.° 937-2024, de fecha 8 de abril de 2024, se advierte que Jesús Ernesto MARREROS GRADOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 42832052, es servidor nombrado de esta institución con el cargo médico especialista, nivel "2"; código de Plaza AIRHSP N.° 001426;

Que, mediante Informe Técnico N.° 295-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 9 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestando que el expediente de visto cuenta con la firma y sello del Jefe del Servicio de Obstetricia, así también con el sello y firma del jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, por el cual habiendo tomado conocimiento los jefes inmediatos del servidor; y estando normado en los dispositivos legales vigentes la renuncia. Ante ello resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 1 de abril de 2024 a la renuncia voluntaria del médico cirujano Jesús Ernesto MARREROS GRADOS;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024-MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la carrera profesional de la salud, por la causal de **renuncia voluntaria**, con eficacia anticipada a partir del **1 de abril de 2024**, formulado por **Jesús Ernesto MARREROS GRADOS**, identificado con documento nacional de identidad N.° 42832052, cargo médico especialista, nivel "2", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20 -044-0097-3033296-5000046-0143-0007, Descripción: Brindar Atención del Parto Complicado no Quirúrgico, Pliego 11 Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza AIRHSP N.° 001426 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder al precitado servidor.

Artículo 4.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado; Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
LIC. ANNY ROSA A. ROJAS RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"